

Centros de trabajo		Número de plazas	Plazas de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
	Tarragona	3	Distrito nº 1 (2 pl.) Distrito nº 3
	Tarrasa	6	1ª I.I. nº 1 (2 pl.) (Inf.) 1ª I.I. nº 2 (2 pl.) (Inf.) 1ª I.I. nº 4 Distrito Decano
	Toledo	1	Distrito nº 1
	Torrejón de Ardoz	2	Distrito nº 1 Distrito nº 2
	Torrente	4	Distrito nº 1 (3 pl.) Distrito nº 2
	Torrijos	1	Distrito
	Torcoso	2	1ª I.I. nº 1 (Inf.) 1ª I.I. nº 2 (Inf.)
	Tudela	1	1ª I.I.
	Valdepeñas	1	Distrito
	Vélez Málaga	1	1ª I. I. nº 2
	Vergara	2	1ª I.I. nº 2
	Vich	2	Distrito nº 1
	Vigo	3	Distrito nº 3 Distrito nº 5 Distrito nº 6
	Villaroya i la Geltrú	2	1ª I.I. nº 2 Distrito
	Villafranca del Penedès	3	1ª I.I. (Inf.) Distrito (2 pl.)
	Villagarcía de Argen	2	1ª I.I. Distrito
	Villajoyosa	1	1ª I.I.
	Villena	1	1ª I.I.
	Vinaroz	1	1ª I.I.
	Vitoria	4	1ª I.I. nº 2 Distrito nº 1 (2 pl.) Distrito nº 3
	Vivero	1	Distrito
	Zamora	3	1ª I.I. Decano Distrito nº 1 Distrito nº 2

9158 RESOLUCION de 10 de abril de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convocan oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles para cubrir 50 plazas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277, párrafo 1.º, de la Ley Hipotecaria, y 504 de su Reglamento, modificado por Real Decreto 1752/1987, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1988),

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 7.º, 2.5, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, acuerda convocar oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera.-Se convocan oposiciones para cubrir 50 plazas en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

Segunda.-A estas oposiciones les serán aplicables los artículos 504 a 508 y 515 del Reglamento Hipotecario, en su redacción dada por el Real Decreto 1752/1987, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1988) y el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre).

Tercera.-Las oposiciones se celebrarán en el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles (calle Príncipe de Vergara, número 72).

Cuarta.-Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas

en el párrafo 5.º del artículo 504 del Reglamento Hipotecario, condiciones referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Quinta.-La Dirección General, a la vista del número de opositores admitidos, podrá acordar la actuación simultánea de dos Tribunales distintos, identificados bajo los números 1 y 2.

Sexta.-El Tribunal o Tribunales estarán compuestos por los miembros que establece el artículo 505 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.-Los ejercicios de la oposición y la forma de calificación se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 506 del Reglamento Hipotecario.

Octava.-Los opositores que tengan derecho a ser dispensados del primer ejercicio, y quieran utilizarlo, deberán hacerlo constar en la solicitud para tomar parte en la oposición. En tal caso no podrán efectuar el ejercicio dispensado, en el que tendrán una puntuación igual a la nueva media que se produzca. A los opositores que no utilicen la expresada dispensa no les será reservado el aprobado de la oposición anterior (artículo 507 del Reglamento Hipotecario).

Novena.-El programa que ha de regir los ejercicios será el aprobado por Resolución de 8 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio, con rectificación de errores en el día 27), modificado por Resolución de 4 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Décima.-Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones, dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de los Registros y del

Notariado, las cuales podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Reyes, 1, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al día en que aparezca la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécima.-Los derechos de examen serán de 5.000 pesetas y se ingresarán en efectivo en la cuenta corriente número 8909816 «Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles», en cualesquiera de las oficinas de la Caja Postal. Con la instancia acompañarán el resguardo acreditativo de haber ingresado la mencionada cantidad.

Duodécima.-La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 10 de abril de 1989.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

9159

ACUERDO de 17 de abril de 1989, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia en las categorías de Auxiliares administrativos, Conservador, Jefe de Taller, Mozo-Calefactor, Oficial primera de Oficios Varios, Oficial segunda de Oficios Varios, Portero, Subalterno, Telefonista y Vigilante, turno de promoción interna y libre.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia en relación con la Resolución de la Subsecretaría de Justicia de fecha 17 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31), en sistema de concurso-oposición y finalizadas todas las pruebas, y en virtud de lo dispuesto en la base número 8.1 de la convocatoria, ha acordado lo siguiente:

Primero.-Hacer pública la relación provisional de los aspirantes que han superado el concurso-oposición a las categorías que se indica en el anexo I que se adjunta.

Segundo.-Junto con la relación se publicarán las plazas contenidas en la convocatoria a fin de que los aspirantes incluidos en la relación provisional en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», formulen la solicitud de plaza, según modelo adjunto (anexos II y III).

Tercero.-Contra el presente Acuerdo podrán formular reclamaciones, los interesados, ante el Tribunal calificador en el plazo de diez días, sito en la calle de San Bernardo, número 45, de Madrid.

Cuarto.-Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 45 y 21, Audiencias Territoriales, Delegaciones de Gobierno, Gobiernos Civiles y en el Centro de Información Administrativa, calle Marqués de Monasterio, número 3 de Madrid.

Lo que comunico para conocimiento y demás efectos.
Madrid, 17 de abril de 1989.-El Presidente, Pedro Majadas Gómez.